



una persona que en  
calidad de Vocal pone  
a unirse a ella y fo-  
mar la parte que le  
corresponde en las deli-  
beraciones.

Dado que al S. m.  
de Carabaca 19 de Mayo  
de 1843.

*[Faint signature]*  
M. Pena

Por acuerdo de la Junta  
Juan Perez

*[Signature]*  
Pño

Se nombra  
señor de  
dicial en  
de Carabaca

Por el Jefe de la Junta de la Villa de  
Carabaca

se repusiere con la agraviada y paterotismo que  
se requiere, se nombra por unanimidad al  
Por Jefe de primera Instancia D. Joaquin Ma-  
Carralduero, bien sea para que con los poderes  
necesarios, que al efecto se le conferiran, se pre-  
sente en la ciudad de Santayana, ya tambien en la  
de Murcia en el caso de que se halle constituido